

Debe. Maestrescolía. <sup>{Supónese vacante en el primero</sup> <sub>{medio año ,y ocupada por ascenso.}</sub> Pesos. R<sup>s</sup>

Á la Real Órden de Cárlos III. fol. 14, á saber:  
 Por 181 dias de vacante desde 1.º de Enero hasta último de Junio } 79. 3  
 inclusive. . . . . }  
 Por 184 id. de Don N. desde 1.º de Julio hasta fin de año. . . . . } 80. 5

365

Á Vacantes menores. . . . . 1.448. 3  
 Á Don N. desde dicho dia 1.º de Julio. . . . . 1.472. 3  
 Al mismo por Emolumentos. . . . . —  
 3.080. 6

Debe. Canongía 1.ª <sup>{Supónese ocupada hasta fin de Junio, y</sup> <sub>{vacante por ascenso á la Maestrescolía.}</sub> Pesos. R<sup>s</sup>

Á la Real Órden de Cárlos III. fol. 14, á saber:  
 Por 181 dias de Don N. desde 1.º de Enero hasta fin de Junio. . . } 49. 4½  
 Por 184 id. vacante por su ascenso á la Maestrescolía. . . . . } 50. 3½

365

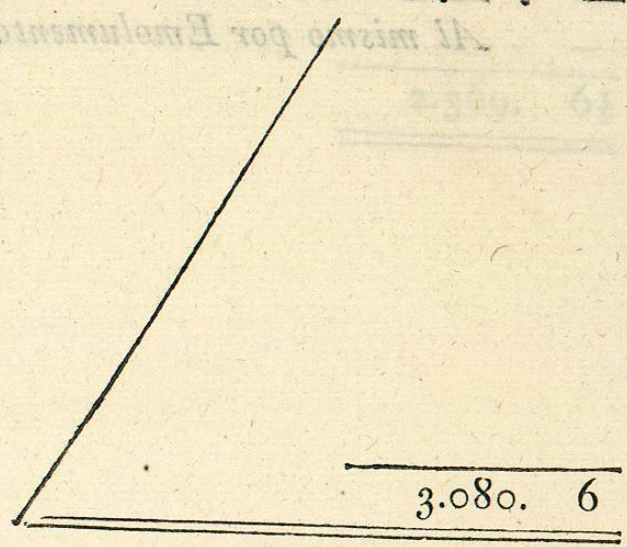
Á Don N. desde 1.º de Enero hasta 1.º de Julio exclusive en que tomó posesion de la Maestrescolía. . 1.125. 4½  
 Á vacantes menores. . . . . 1.144. 2  
 Á dicho Don N. por Emolumentos. . . . . —  
 2.369. 6½

Debe. Canongía 2.ª Pesos. R<sup>s</sup>

Á la Real Órden de Cárlos III. fol. 14. . . . . 100. —  
 Á Don N. . . . . 2.269. 6½  
 Al mismo por Emolumentos. . . . . —  
 2.369. 6½

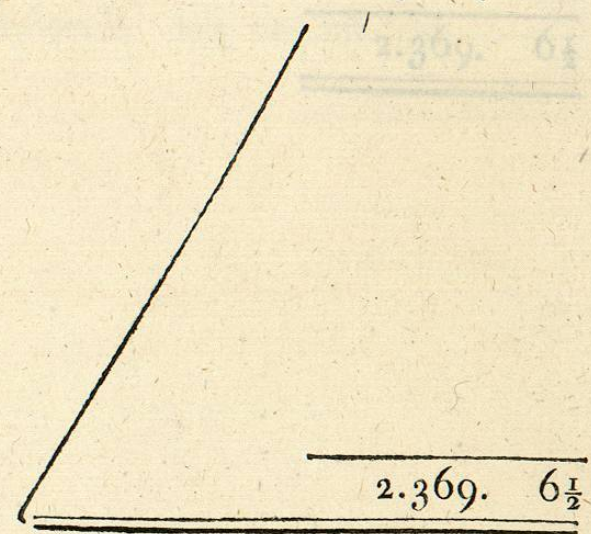
Haber. Prorata. Pesos. R<sup>s</sup>

En la Mesa Capitular. . . . . 3.080. 6  
 En Emolumentos. . . . . —



Haber. Prorata. Pesos. R<sup>s</sup>

En la Mesa Capitular. . . . . 2.369. 6½  
 En Emolumentos. . . . . —



Haber. Pesos R<sup>s</sup>

En la Mesa Capitular. . . . . 2.369. 6½  
 En Emolumentos. . . . . —

2.369. 6½



Debe.	Canongía 3 <sup>a</sup>	Pesos. R <sup>s</sup>
Á la Real Orden de Carlos III. fol. 14. ....		100. —
Á Don N. ....		2.269. 6½
Al mismo por Emolumentos. ....		—
		2.369. 6½

3.080

Debe.	Canongía 4 <sup>a</sup> de la Inquisicion.	Pesos. R <sup>s</sup>
Á la Real Orden de Carlos III. folio 14. ....		100. —
Al Tribunal del Santo Oficio. ....		2.269. 6½
		2.369. 6½

1.658

Debe.	Racion 1 <sup>a</sup>	Pesos. R <sup>s</sup>
Á la Real Orden de Carlos III. fol. 14. ....		62. 4
Á Don N. ....		1.596. 3
Al mismo por Emolumentos. ....		—
		1.658. 7

2.369

Haber.	Racion 2 <sup>a</sup>	Pesos. R <sup>s</sup>
En la Mesa Capitular. ....		2.369. 6½
En Emolumentos. ....		—
		2.369. 6½

1.658

Haber.	Racion 3 <sup>a</sup>	Pesos. R <sup>s</sup>
En la Mesa Capitular. ....		2.369. 6½
En Emolumentos. ....		—
		2.369. 6½

1.658

Haber.	Racion 4 <sup>a</sup>	Pesos. R <sup>s</sup>
En la Mesa Capitular. ....		1.658. 7
En Emolumentos. ....		—
		1.658. 7

1.658



Debe.

Racion 2<sup>a</sup>

Pesos. R<sup>s</sup>

Á la Real Orden de Carlos III. fol. 14. . . . .	62.	4
Á Don N. . . . .	1.596.	3
Al mismo por Emolumentos. . . . .		—
	<u>1.658.</u>	<u>7</u>

Debe.

Racion 3<sup>a</sup>

Pesos. R<sup>s</sup>

Á la Real Orden de Carlos III. fol. 14. . . . .	62.	4
Á Don N. . . . .	1.596.	3
Al mismo por Emolumentos. . . . .		—
	<u>1.658.</u>	<u>7</u>

Debe.

Racion 4<sup>a</sup>

Pesos. R<sup>s</sup>

Á la Real Orden de Carlos III. fol. 14. . . . .	62.	4
Á Don N. . . . .	1.596.	3
Al mismo por Emolumentos. . . . .		—
	<u>1.658.</u>	<u>7</u>

Haber.

Pesos. R<sup>s</sup>

En la Mesa Capitular. . . . .	1.658.	7
En Emolumentos. . . . .		—
	<u>1.658.</u>	<u>7</u>

Haber.

Pesos. R<sup>s</sup>

En la Mesa Capitular. . . . .	1.658.	7
En Emolumentos. . . . .		—
	<u>1.658.</u>	<u>7</u>

Haber.

Pesos. R<sup>s</sup>

En la Mesa Capitular. . . . .	1.658.	7
En Emolumentos. . . . .		—
	<u>1.658.</u>	<u>7</u>



Debe.	Media Racion 1. <sup>a</sup>	Pesos. R <sup>s</sup>
Á la Real Órden de Cárlos III. fol. 14. . . . .		25. —
Á Don N. . . . .		804. 3½
Al mismo por Emolumentos. . . . .		. . . —
		829. 3½
		829. 3½

Debe.	Media Racion 2. <sup>a</sup>	Pesos. R <sup>s</sup>
Á la Real Órden de Cárlos III. fol. 14. . . . .		25. —
Á Don N. . . . .		804. 3½
Al mismo por Emolumentos. . . . .		. . . —
		829. 3½
		829. 3½

Debe.	Media Racion 3. <sup>a</sup>	Pesos. R <sup>s</sup>
Á la Real Órden de Cárlos III. fol. 14. . . . .		25. —
Á Don N. . . . .		804. 3½
Al mismo por Emolumentos. . . . .		. . . —
		829. 3½
		829. 3½

Haber.	Media Racion 1. <sup>a</sup>	Pesos. R <sup>s</sup>
En la Mesa Capitular. . . . .		829. 3½
En Emolumentos. . . . .		. . . —
		829. 3½
		829. 3½

Haber.	Pesos. R <sup>s</sup>
En la Mesa Capitular. . . . .	829. 3½
En Emolumentos. . . . .	. . . —
	829. 3½
	829. 3½

Haber.	Pesos. R <sup>s</sup>
En la Mesa Capitular. . . . .	829. 3½
En Emolumentos. . . . .	. . . —
	829. 3½
	829. 3½